1 (uno)

Gobernación II Dpto. San Pedro

Tel. (0342) - 222 495 - e-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

San Pedro del Ycuamandyyú, 24 de setiembre del 2.018

NOTA GSP/SAF Nº 055 /2018

Señor
BENIGNO MARIA LOPEZ BENITEZ, Jefe
Equipo Económico Nacional
Asunción – Paraguay

E S D

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás miembros del Equipo, a objeto de solicitar autorización para la adquisición de vehículos para la institución, conforme al siguiente detalle:

1. ***2 (dos) camionetas doble cabina:*** *Serán destinados al* ***Sector Salud****, para realizar trabajos de atención médica y distribución de medicamentos a los distintos Puestos de Salud y comunidades indígenas del Departamento y al* ***Sector de Desarrollo Productivo*** *para la realización de trabajos de campo, verificación de maquinarias agrícolas con la cuenta la institución, verificación de parcelas productivas de los distintos comités del Departamento.*
2. ***1 (un) camión cisterna:*** *Sera destinado al* ***Sector de Obras Públicas****, dicha adquisición será de vital importancia ya que ello contribuirá enormemente al mejoramiento de los caminos vecinales y barriales de los distritos del departamento.*
3. ***1 (una) camioneta blindada para el Ejecutivo Departamental:*** *Dicha adquisición será destinada exclusivamente al Ejecutivo a fin de realizar trabajos oficiales dentro del departamento y zonas de influencia del EPP y en la Capital del País y considerando la inseguridad, es imperiosa la necesidad de contar con un vehículo.*

Dicha solicitud obedece a la necesidad imperiosa de contar con nuevos vehículos ya que los vehículos con que cuenta el parque automotor están obsoletas.

Al respecto se remite adjunto las documentaciones requeridas el Art. 395 del Decreto Reglamentario N° 8.452/2018.

Sin otro motivo en particular, me despido de usted con la consideración más distinguida.

Dr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento GOBERNADOR

MESA DE ENTRADA RECIBIDO 26 SEP 2018 SSEE MINISTERIO DE HACIENDA

MIGUEL A. ALEGRE
Secretaría General

Sure Nº 77.096/2018.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL (EEN)

DECRETO 8.452/2018

POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6.026/2018 - PGN 2018

FORMULARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE CON EL OBJETO DEL GASTO 537 (Artículos N°: 394, 395, 396, 397)

ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE: GOBERNACION DE SAN PEDRO

FECHA DE LA SOLICITUD: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

JUSTIFICACIÓN Y DETALLE DEL PEDIDO DE EXCEPCIÓN:

2 (dos) Camionetas Doble Cabina, seran destinados al Sector Salud, para realizar trabajos de atencion medica y distribucion de medicamentos a los distintos puestos de salud y comunidades indigenas del Departamento, y al sector de Desarrollo Productivo para la realizacion de trabajos de campo, verificacion de maquinarias agricolas con la cuenta la institucion, verificacion de parcelas productivas de los distintos comites del departamento.

1 (una) Camioneta Blindada para el Ejecutivo Departamental, Dicha adquisicion sera destinada exclusivamente al Ejecutivo a fin de realizar trabajos oficiales dentro del Departamento y zonas de influencia del EPP, y en la Capital del pais.

1 (un) Camion Cisterna, sera destinado al Sector de Obras Publicas, dicha adquisicion sera de vital importancia para el mejoramiento de los caminos de los distritos del Departamento.

INFORMACIÓN REQUERIDA: Parque automotor existente y antigüedad por cada una de las dependencias con que cuenta la entidad y la descripción de la cantidad de vehículos que necesitan para su funcionamiento, en los siguientes tres niveles: mínimo, intermedio y óptimo. Asimismo, la descripción detallada del pedido de adquisición.

PARQUE AUTOMOTOR ACTUAL

Dependencia:

Descripción de los vehículos	Cantidad	Modelo (años de uso)	Estado actual	Cantidad necesaria para el funcionamiento de la dependencia		
				Mínimo	Intermedio	Óptimo
Camion Volquete Ford, Chassis N°9BFXTNSZ5TDB07310	1	AÑO 1996	REGULAR			
Camion de Carga Ford, Chassis 9BFXTNSZ4TDB-08416	1	AÑO 1996	REGULAR			
Camion Volquete Ford, Chassis 9BFXTNSM2SDB-60422	1	AÑO 1995	REGULAR			
Camioneta Nissan, Chassis JN1TCY612-0520397	1	AÑO 2001	REGULAR			
Motocicleta Sihaling, Chassis 96005415	1	ver	REGULAR			
Motocicleta Sihaling, Chassis 96005414	1	ver	REGULAR			
Motocicleta Kumuto, Chassis 9600284	1	AÑO 1997	REGULAR			
Motocicleta kumuto, chassis9600216	1	AÑO 1997	REGULAR			
Motocicleta Sayang Chassis SYS35T000291	1	VER	REGULAR			
Motocicleta Onda, Chassis Nº 9C2JB20105R506484	1	AÑO 2005	REGULAR			
Motocicleta Onda, Chassis Nº 9C2JB20105R506619	1	AÑO 2005	REGULAR			
Motocicleta Onda, Chassis Nº 9C2JB20105R506617	1	AÑO 2005	REGULAR			
Vehiculo tipo Furgon, Renault Chassis 93YADCUD58J015402	1	AÑO 2008	REGULAR			
Vehiculo tipo Furgon, Renault Chassis 93YADCUD58J015405	1	AÑO 2008	REGULAR			
Vehiculo tipo Furgon, Renault Chassis 93YADCUD58J015348	1	AÑO 2008	REGULAR			
Motocicleta JIALNG	1	AÑO VER	REGULAR			
Camioneta Mitsubishi chassis Nº 93XGNK7409C-956024	1	AÑO 2009	REGULAR			
Camioneta Mitsubishi chassis Nº 93XGNK7409C-958356	1	AÑO 2009	REGULAR			
Camioneta Izuzu, Nº DE Chassis MPATFS86JFT007374	1	AÑO 2015	BUENO			
Camioneta Izuzu, Chassis Nº MPATFS86JGT001712, Color Plata	1	AÑO 2016	BUENO			
Camion Iveco, Modelo Strails, Chassis Nº 93ZN2SSH0H882894 8	1	AÑO 2016	BUENO			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PEAEGE569LGY0514	1	AÑO 2009	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PEAEGE529LGY0512	1	AÑO 2009	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PEAEGE589LGY0532	1	AÑO 2009	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PEAEGE579LGY0487	1	AÑO 2009	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PEAEGE599LGY0510	1	AÑO 2009	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PEAEGE509LGY0511	1	AÑO 2009	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PEAEGE549LGY0513	1	AÑO 2009	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE58AL002748	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE50AL002333	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE59AL001995	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE5XAL002766	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE55AL002738	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE55AL001934	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE54AL002665	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE54AL002651	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE54AL002715	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE56AL002747	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE51AL02381	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE59AL002614	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE57AL001767	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE56AL002344	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE57AL002014	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE50AL002601	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE50AL001965	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE52AL002597	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE57AL002028	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE58AL002328	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE58AL002345	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE53AL002690	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE50AL002727	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE53AL002317	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE52AL001644	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE50AL002594	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE52AL002020	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE54AL001774	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE57AL002594	1	AÑO 2010	REGULAR			
Motocicleta Leopard, Chassis 9PCDDEE57AL002742	1	AÑO 2010	REGULAR			
Camion Mercedes Benz, Chassis N°9BM6931039B670342	1	AÑO 2010	REGULAR			
Camion Volquete Ford, Chassis Nº 9BFYCE6UXKBB61665	1	AÑO 2010	REGULAR			
Camioneta HYNDAI, Chassis Nº KMJWA37HACU406081	1	AÑO 2011	REGULAR			
Camioneta HYNDAI H1, Chasses Nº KMHSH81XABU677445	1	AÑO 2011	REGULAR			
Camioneta HYNDAI, Chassis Nº KMHSU81XBU350755	1	AÑO 2015	REGULAR			
Camioneta HYNDAI, Chassis Nº KMHSH81XDCU817985	1	AÑO 2011	REGULAR			
Camion de Carga Ford, Chassis 9BFXCEJX3BBB83333	1	AÑO 2011	REGULAR			
Camion Volquete Ford, Chassis Nº 9BFXCEJX9BBB78959	1	AÑO 2011	REGULAR			
Camioneta HYNDAI H 1, Chassis Nº KMFWBX7HAGU729594		AÑO 2016	BUENO			
Camion Volquete Ford, Chassis Nº 9BSYCEJX5BBB83334	1	AÑO 2011	REGULAR			
Camioneta Cerrada Tipo Ambulancia H1, Chassis Nº KMJWA37HABU270189	1	AÑO 2011	REGULAR			
TOTAL						

PARQUE AUTOMOTOR ACTUAL

Dependencia:

Descripción de los vehículos	Cantidad	Modelo (años de uso)	Estado actual	Cantidad necesaria para el funcionamiento de la dependencia		
				Mínimo	Intermedio	Óptimo
TOTAL						

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PEDIDO

Número de orden	Tipo de vehículo	Cantidad		Precio Unitario	Uso que se dará al vehículo	Pograma, Subprograma, Proyecto y Fuente de Financiamiento
1	CAMIONETA	1		210.000.000	Secretaria de Salud de la Gobernación	Programa 1, Sub programa 2, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 7
2	CAMIONETA	1		210.000.000	Secretaria de Agricultura de la Gobernación	Programa 1, Sub programa 4, Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador 1
3	CAMION CISTERNA	1		605.118.691	Secretaria de Agricultura de la Gobernación	Programa 1, Sub programa 4, Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador 1
4	CAMIONETA	1		512.000.000	Secretaria de Administración de la Gobernación	Programa 1, Sub programa 0, Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador 1
5						
TOTAL				1.537.118.691		

SALDO PRESUPUESTARIO DEL OBJETO DE GASTO A SER UTILIZADO: GUARANIES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO

REPRESENTANTE DESIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD U ORGANISMO (A SER CONTACTADO EN CASO DE REQUERIRSE INFORMACIÓN ADICIONAL)

NOMBRE: JUANA ALIT BAEZ

CARGO: JEFA DE PATRIMONIO

TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO: 0342 222115

MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

NOMBRE: RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA

CARGO: SECRETARIO ADMINISTRATIVO

FIRMA Y SELLO:

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Rigoberto Mazari Espinola
Secretario de Adm. Y Finanzas
Gobierno Departamental San Pedro

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA RECEPCIONAR SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN AL EEN:

a) Nota dirigida al Jefe del EEN firmada por la máxima autoridad de los OEE. En los casos de las ED, la solicitud se canalizará a través de la **entidad nexo** con el Poder Ejecutivo.
b) Formularios proveídos por la Secretaría Ejecutiva del EEN, con toda la información requerida en los mismos.
c) Certificación de Equipos de Transporte expedida por la DGCP.

coordinacioneen@hacienda.gov.py

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 29 de octubre de 2018

Nota EEN Nº 235/18

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota de la Gobernación de San Pedro N° 55, de fecha 24 de setiembre de 2018 (Expediente MH N° 77.096/18), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir vehículos para uso de la Institución, conforme al Decreto Nº 8452/18 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 25 de octubre de 2018 (Acta N° 05/2018) resolvió autorizar la compra de 4 (cuatro) vehículos a ser financiados con Fuente de Financiamiento 10 "*Recursos del Tesoro*", conforme al siguiente detalle:

Tipo	Características	Cantidad	Observación
Camioneta	Doble Cabina	2	Cuyo precio no supere G. 210 millones c/u
Camión	Cisterna	1	Cuyo precio no supere G. 605,1 millones
Camioneta	Blindada	1	Cuyo precio no supere G. 512 millones

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

MESA DE ENTRADA
Consejo de Gobernadores
Fecha: 30/10/18 Hora: 8:24
Firma:
Aclaración:

A Su Excelencia
DON CARLOS GIMÉNEZ, Gobernador
GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
San Pedro del Ycuamandyyú – Dpto. San Pedro

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos (+595) 21 4132000 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 156

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018 - ACTA N° 5, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.452/2018 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".*

Asunción, 29 de octubre de 2018

VISTOS: La presentación efectuada por la Gobernación de San Pedro, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la reconsideración de la autorización - excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME N° 77.096/2018).

La Ley N° 6.026/2018 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*;

El Decreto N° 8.452/2018 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*; y

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que el Artículo 202° de la Ley N° 6.026/2018 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2018, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

Nº 279

Que, el Artículo 394 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto N° 8.452/2018 establece: "***Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2018 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 396° del Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, se [illegible] implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

SILVANO DOMINGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 156

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018 - ACTA N° 5, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.452/2018 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 84 y 48 de fecha 29 de mayo de 2018, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 395° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto N° 8.452/2018.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 25 de octubre de 2018 - Acta N° 5, autorizó a la Gobernación de San Pedro, para la adquisición de cuatro equipos de transportes, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar a la Gobernación de San Pedro, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 25 de octubre de 2018 - Acta N° 5, para la compra de cuatro equipos de transporte, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", según el siguiente detalle:

N° 230

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Camioneta	Doble Cabina	2	Cuyo precio no supere Gs. 210 millones cada uno
Camión	Cisterna	1	Cuyo precio no supere Gs. 605,1 millones
Camioneta	Blindada	1	Cuyo precio no supere Gs. 512 millones

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Economía
Secretaría General

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía